

El Concurso “Fotografía Literaria” se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los Organizadores en cualquier asunto relacionado con el Concurso.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en este Concurso todas aquellas personas que sean estudiantes activos de la Universidad Latina de Costa Rica durante el periodo del concurso y que durante el plazo establecido al efecto cumplan con los requisitos fijados en el presente reglamento para participar.

Si la persona participante es menor de edad, debe contar con el acompañamiento de su representante legal.

Los interesados en participar deberán tener un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica al momento de la inscripción y la premiación.

No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Empresa Organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en este Concurso; y c. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizador: El Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la Universidad Latina de Costa Rica, es el Organizador del Concurso y único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con este Concurso, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección y teléfono: craicr@ulatina.cr; 22076270, de lunes a viernes de 8 a.m. a 3 p.m.

3. Descripción General: El presente Concurso se desarrolla en celebración del Día Internacional del Libro y consiste en la creación de una fotografía por medio de la cual se logre conceptualizar una frase literaria (más adelante especificada) tomada de un clásico de la literatura. En esta dinámica y dentro de las personas participantes que cumplan los requisitos se premiarán tres (3) ganadores, cuya elección estará bajo criterio de un jurado calificador.

4. Plazos: Este Concurso se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

a. Plazo para participar: El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 18 de abril de 2022 y finaliza el 22 de mayo de 2022, siendo este el plazo durante el cual se podrá participar completando la mecánica descrita en la cláusula 5 de este Reglamento.

b. Fecha de selección: El ganador del presente Concurso se elegirá por medio de deliberación por parte

de un jurado calificador, a realizar entre los días 24 de mayo y 05 de junio de 2022. El Organizador podrá modificar las fechas del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participación, para no afectar las probabilidades de ganar.

c. Anuncio del ganador: La persona ganadora será contactada directamente por el Organizador mediante los contactos compartidos por los participantes y se llevará a cabo una ceremonia de premiación oficial el día 11 de junio en las Instalaciones de Campus Creativo. El Organizador podrá cambiar la fecha de anuncio/premiación del ganador sin que esto afecte las probabilidades de ganar. Lo anterior sin perjuicio de que como se indica más adelante, también sea contactado (a) directamente por el organizador.

d. Fecha límite para reclamar el premio: Después de ser contactado por primera vez por los Organizadores, la persona ganadora recibirá el premio en el lugar y forma que le indique el Organizador. Posterior a la ceremonia de premiación, la persona ganadora dispone de 22 días naturales para reclamar el premio. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

5. Forma de participar: Quien desee participar en este Concurso deberá –dentro del plazo promocional– inscribirse en el formulario disponible en este enlace: <https://forms.office.com/r/fbAqPkBkhf>, siendo que se tomarán en cuenta para el concurso únicamente las primeras 70 inscripciones completas y válidas.

Posteriormente, las personas confirmadas para participación deberán hacer envío de una (1) fotografía a través del formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/bCfLgtmdyH>, y la cual debe cumplir los siguientes criterios.

a. La fotografía debe conceptualizar la frase:

“No soy un pájaro y ninguna red me atrapa. Soy un ser humano libre con una voluntad independiente” extraída del libro Jane Eyre, de Charlotte Brontë. Libro disponible en Biblioteca Virtual a través de:

• **ProQuest One (inglés):**

<https://www.proquest.com/pq1academic/legacydocview/EBC/5441657/bookReader?accountid=32236&ppg=338>

• **e-Libro (español):**

<https://elibro-net.eu1.proxy.openathens.net/es/ereader/ulatinacr/34763?page=430>

b. Tipos de cámara permitidos:

DSLR Reflex digital, análoga o Mirrorless. No serán válidas las fotografías tomadas con dispositivos electrónicos como celulares, tablets, gopro (cámaras de acción) ni point and shoot.

c. Formato del archivo final: JPEG

d. Tamaño del archivo: 20MB máx

e. Nombre del archivo: NombreApellido_TituloDeLaObra_FotografiaLiteraria

Ejemplo: SofiaValverde_Vuelo_FotografiaLiteraria.jpg

f. Borde largo: 2500

g. Calidad: 72ppi

h. Tonalidad: Color. No serán válidas las fotografías en blanco y negro ni tonos sepias.

Las fotografías pueden tener ajustes de saturación, balance y contraste, sin embargo, no serán válidas si son alteradas electrónicamente ni por otro medio, haciendo que las manipulaciones de arte digital como fotomontajes y retoques por zona excluyan a la fotografía de ser seleccionada, dado que el concurso se enfoca en la técnica de fotografía.

Las fotografías deben ser de autoría propia y creadas en una fecha igual o posterior a la publicación de este Concurso, garantizando que las mismas sean creadas para fines de este concurso únicamente.

6. Territorio: El presente Concurso será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

7. Información del participante: Los Organizadores considerarán como participante del Concurso a la persona física que durante el plazo del Concurso siga los pasos y cumpla con los criterios indicados en la cláusula 5 de este Reglamento.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con el Concurso se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los Organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

8. Premio: En este Concurso se otorgará un total de tres (3) premios, los cuales consisten en

a. Primer lugar:

Cámara Canon con impresora Zoemini S

b. Segundo lugar:

Libro “Las claves de una buena foto” de Fructu Navarro

Libro “Revelaciones” de Joan Fontcuberta y Xavier Antich

c. Tercer lugar:

Libro “Fotografía creativa contemporánea” de Lorna Yabsley

Cada premio será acompañado de un certificado de participación. Asimismo, se podrán emitir certificados de Mención Especial para los casos que se considere.

El premio es el descrito, no se cambia por dinero en efectivo. En caso que las personas ganadoras requieran solicitar garantía de los productos o servicios, deberá hacerlo directamente ante el negocio respectivo.

El premio deberá ser canjeado por los ganadores el día de la premiación llevada a cabo el 11 de junio de 2022. Si Los ganadores no pueden presentarse, se otorga un periodo a más tardar 25 de junio de 2022,

posterior a esta fecha sin que el premio haya sido cambiado, el mismo caducará y quedará sin efecto ni responsabilidad para el organizador.

Los ganadores deberán reclamar su premio en las fechas indicadas en este Reglamento (o en las que indiquen los Organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el Organizador.

Los ganadores, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los Organizadores. Una vez recibido el premio de conformidad, los Organizadores no responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador.

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento. El costo de cualquier documentación o instalación que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

Los ganadores deberán cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance de los Organizadores se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo o entregarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción, más no la obligación, de canjear los premios por otros de costo equivalente.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor del premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Asimismo, no se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador u otras empresas relacionadas al concurso.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a los Organizadores a entregar más premios que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de este Concurso. Si por algún motivo el Organizador no es capaz de entregar alguno de los premios a los ganadores, es posible dispensar de la entrega de dicho premio.

9. Selección del ganador: La selección del ganador será por parte de un jurado calificador entre todos los participantes del Concurso que hayan cumplido con los criterios.

El jurado estará conformado por dos miembros representantes de Campus Creativo: Aaron Damian Ramirez Montero y Deyril Bryan Fallas Castillo. Si por alguna razón, alguno de los miembros del jurado no puede participar de la deliberación, el Organizador se reserva el derecho de sustituir (o no) al miembro ausente.

La decisión del jurado está sujeta a criterios técnicos y es inapelable. El Organizador y panel de jueces se

reservan el derecho de solicitar cualquier información técnica (incluyendo el archivo crudo) que sea considerada necesaria para verificar información como, pero no limitada a, autoría o legitimidad de la fotografía.

El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del Organizador y el jurado en cuanto a las condiciones del Concurso y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.

10. Comunicación del ganador potencial y reclamo del premio: El ganador potencial será contactado por el Organizador según los datos aportados por el participante. El Organizador realizará un máximo de dos intentos de localizar al ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar a algún ganador potencial, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a dar el plazo establecido en el presente Reglamento para que el ganador potencial se contacte con el Organizador. Si vencido el plazo, el ganador potencial no se contacta con el Organizador, implicará que renuncia al premio y se procederá a convocar al primer suplente elegido. El Organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar cada ganador potencial, sin que esto implique que asume responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará, portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad, así como presentarse acompañado de su tutor legal en caso de ser menor de edad.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, o si de cualquier manera incumple este Reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el panel de jueces elegirá un mínimo de **2 suplentes** para que reciban el premio, en caso que por cualquier motivo el ganador potencial seleccionado no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

11. Derechos de imagen: El hecho de participar en el Concurso implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación al Concurso, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en el Concurso implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega del premio y las conversaciones que se realicen en ella, puedan transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

12. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse en este Concurso los participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores,

copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en este Concurso, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el Concurso, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el Concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en el Concurso, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Concurso; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de este Concurso o durante el disfrute del premio.

En relación con el premio, si este presenta aspectos objeto de garantía, el ganador acepta y reconoce que la misma deberá ser ejercida por el ganador directamente ante la tienda en la cual canjeó su premio y/o en el taller de servicio que el proveedor indique al efecto, siendo responsabilidad por cuenta y costo del ganador el ejercicio de esta garantía.

13. Suspensión del Concurso: El Organizador se reserva el derecho de suspender el Concurso temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del Concurso y las acciones que a juicio de los Organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a el Concurso o sus Organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

14. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

15. Relación entre las partes: Ninguna disposición del presente Concurso se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador del Concurso, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

16. Uso de datos personales: Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento del Concurso sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el

Organizador informa a todos los participantes del Concurso de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en el presente Concurso.

La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

17. Identidad del ganador: Al finalizar el Concurso, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

18. Derechos de autor: El solo hecho de participar en el concurso se interpreta como la declaración del participante de que la fotografía enviada es de autoría propia y por tanto que el uso de la misma no infringe ningún derecho de terceras personas, incluyendo derechos de imagen en caso de utilizar modelos para la fotografía.

El autor de la fotografía será el titular único de los derechos patrimoniales de la obra. Los participantes autorizan al Organizador para hacer uso de estas fotografías para los fines de este Concurso como publicidad y actividades de divulgación en medios como radio, televisión, redes sociales y demás plataformas que el Organizador considere, siempre que sean las cuentas oficiales de la Universidad Latina de Costa Rica y otras empresas aliadas, ya sea dentro del plazo del Concurso o posterior a este.

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse por medio de: craicr@ulatina.cr; 22076270, de lunes a viernes de 8 a.m. a 3 p.m. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha del concurso y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad.

Cualquier asunto que se relacione con la presente iniciativa y que no esté prevista en el presente Reglamento, será resuelto por el Organizador de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica.

El reglamento del Concurso estará disponible, y será vigente a partir de su publicación en la página web www.ulatina.ac.cr y <https://bit.ly/3upvftU>